

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, solicitud de certificación allegada por el doctor Juan Fernando Lamos Gálvez. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 30 de agosto de 2023.

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1864

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés 2023

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: LESLIE ADRIANA MILLÁN

DEMANDADO: CLAUDIO OSPINA VARÓN

RADICACIÓN: 76-001-31-10-013-2020-00300-00

Allega escrito el doctor Juan Fernando Lamos Gálvez, apoderado judicial de la parte demandada quien solicita certificación a fin de acreditar su experiencia en el litigio; solicitud que se despachara favorable, certificando su actuación al interior del presente tramite, así como en el proceso de Divorcio Contencioso bajo radicación 2020-212, la cual será remitida al correo electrónico abogadjuanferlamosgálvez@gmail.com para su conocimiento y tramite pertinente.

Finalmente, se hace necesario requerir a los doctores Luis Alfonso Charrupi León y Juan Fernando Lamos Gálvez, para que rehagan el trabajo partitivo conforme a los inventarios y avalúos adicionales a los cuales se les corrió traslado mediante auto N° 1586 del 11 de agosto del 2022. Una vez allegado el trabajo encomendado, se proferirá la decisión de rigor.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR escrito allegada para que obre y conste al interior del presente asunto.

SEGUNDO: EXPEDIR certificación a nombre del doctor Juan Fernando Lamos Gálvez, la cual será remitida al correo electrónico abogadjuanferlamosgálvez@gmail.com para su conocimiento y tramite pertinente.

TERCERO: REQUERIR a los doctores Luis Alfonso Charrupi León y Juan Fernando Lamos Gálvez, para que rehagan el trabajo partitivo conforme a los inventarios y avalúos adicionales a los cuales se les corrió traslado mediante auto N° 1586 del 11 de agosto del 2022. Una vez allegado el trabajo encomendado, se proferirá la decisión de rigor.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.